

DECRETO ALCALDICIO N° 3024 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN POR CONVENIO MARCO
REQUÍNOA 24 DIC 2024

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico del Jefe de Departamento mediante el cual autoriza solicitud del Encargado del Programa Odontológico, donde solicita autorización para la adquisición de INSUMOS DENTALES con cargo al PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El certificado de presupuesto N°226 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de Diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, adquisición a través de CONVENIO MARCO por la compra de **INSUMOS DENTALES** con cargo al PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-1015-CM24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla;

NEMO CHILE S.A RUT 76.215.260-6

\$4.089.500 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo "**SEMBRANDO SONRISAS**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE / MSB / laa.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD